# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2636149** 

#### **EXTRACTO**

Luis Ignacio Manquehual Mery, abogado, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos N°941, local 302, comuna de Santiago, certifico que en Junta Extraordinaria de Accionistas de "Inmobiliaria Londres SpA" (la "Sociedad"), celebrada el 10 de abril de 2025, cuya acta se redujo a escritura pública ante mi Suplente doña Natalia Alejandra Burgos Flores, con fecha 11 de abril de 2025 bajo el repertorio 7026-2025, se acordó modificar el objeto social, modificando el artículo cuarto del estatuto social por el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: La Sociedad tendrá por objeto adquirir y enajenar, comprar y vender todo tipo de bienes raíces; dar o tomar en leasing o arrendamiento con opción de compra bienes raíces; dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título bienes raíces; la construcción en inmuebles propios o ajenos, por cuenta propia o de terceros; el planeamiento, desarrollo y ejecución de todo tipo de proyectos inmobiliarios, tanto en Chile como en el extranjero; la prestación de todo tipo de servicios, asesorías y consultorías en materias inmobiliarias, construcción, financieras, contables, hotelería, turismo, gastronómicas, restaurantes, cafeterías, retail, entretención, marketing y capacitación de personal; la realización y administración de inversiones, en toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, en especial, derechos en sociedades, acciones, bonos, debentures y valores mobiliarios en general, la percepción de sus frutos, la administración de dichos bienes. Todas las actividades del giro podrán ser realizadas directamente o a través de otras sociedades.". Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador de un extracto de la escritura citada para su legalización. Santiago, 15 de abril de 2025.